

DILIGENCIA

Nº EXPEDIENTE: SE-07/2020

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, GARANTIZANDO LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO Y LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS SOSTENIBLES INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO.

Lote 1.- Servicio en Centros dependientes del SEXPE situados en ciudades de Mérida, Badajoz y Cáceres.

Lote 2.- Servicio de Limpieza en Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (Badajoz).

Lote 3.- Servicio de Limpieza en Resto de Centros de Empleo del SEXPE situados en la Provincia de Badajoz y CF de Quintana de la Serena.

Lote 4.- Servicio de Limpieza en resto de Centros de Empleo del Sexpe situados en la Provincia de Cáceres.

Lote 5.- Servicio de Limpieza en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX) y su Edificio Residencia.

TRAMITACIÓN: Tramitación ordinaria

Con fecha 9 de noviembre de 2020 se celebró la segunda mesa correspondiente al expediente de contratación arriba indicado, y cuyo Acta fue firmada y publicada el día 10 de este mismo mes.

Si bien a lo largo de toda la redacción del documento se hace referencia al objeto contractual del presente expediente, siendo éste LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, GARANTIZANDO LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO Y LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS SOSTENIBLES INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO, en la página 10 del mismo se hace referencia, **por error**, a otro objeto contractual, a saber, SERVICIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO.

Por lo tanto, habiéndose detectado el mencionado error material, se deja constancia que en la página 10 del acta correspondiente a la mesa segunda del presente expediente de contratación donde dice "SERVICIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO", debe decir "SERVICIOS DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, GARANTIZANDO LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO Y LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS SOSTENIBLES INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO.

Para que así conste, y a los efectos oportunos, se firma la presente por el secretario de la mesa, así como por su presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo. Gonzalo González Morato

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. Alberto Villafaina Vazquiánez